

ACTA N° 005-2025/MDI-CS

ACTA DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2024-MDI-1

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES EN LA AVIS BAHIA DEL PUERTO, DISTRITO DE ISLAY, ISLAY - AREQUIPA

En el distrito de Islay Matarani, provincia de Islay, departamento Arequipa a los 21 días del mes de enero del 2025, siendo las 14:45 horas reunidos en la Oficina de Subgerencia de Abastecimiento, sito en el segundo piso de la Municipalidad Distrital de Islay, Av. Arequipa 225 Matarani. Los Miembros titulares del comité de selección designados mediante Resolución Gerencial N° 077-2024-GM/MDI de fecha 12/12/2024, encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 6-2024-MDI-1, cuyo objeto es la contratación de la ejecución de la obra "Mejoramiento del Servicio de Movilidad Urbana en las Vías Locales en la Avis Bahía del Puerto, Distrito de Islay, Islay - Arequipa". En la fecha se reunieron a fin de efectuar la evaluación, calificación de ofertas y otorgamiento de la buena pro si fuera el caso. El quórum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente (Titular)	Lic. Paul Jesús Cayani Chávez	Subgerente de Abastecimiento
Primer Miembro (Suplente)	C.P.C. Víctor Hugo San Román Zúñiga	Gerente de Administración y Finanzas
Segundo Miembro (Titular)	Ing. Aníbal Guevara Ramos	Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental



1. EVALUACIÓN DE OFERTAS:

El Comité de Selección, luego de verificar el cumplimiento de lo señalado en el artículo 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado, procedió a efectuar la evaluación de las ofertas admitidas conforme a los numerales 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento, a efecto de determinar la oferta con mejor puntaje y el orden de prelación, según la siguiente formula:

FACTOR DE EVALUACIÓN (100) PUNTOS

A. Precio: La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

I = Oferta
P_i = Puntaje de la oferta a evaluar
O_i = Precio i
O_m = Precio de la oferta más baja
PMP = Puntaje máximo del precio



N°	Postores	Precio Ofertado S/.	Puntaje de la oferta	Bonificación 5% C/MYPE (Anexo N° 11)	Puntaje Total de la Oferta	MYPE integrada por Discapitados	Orden de Prelación
1	CONSORCIO BAHIA MATARANI	S/. 1'888,638.93	100.0	5	105.0	SI	EMPATE
2	G Y A CONTRATISTAS S R LTDA	S/. 1'888,638.93	100.0	5	105.0	NO	EMPATE
3	DELTA SUR S.A.C.	S/. 1'888,638.94	99.99	4.99	104.98	SI	EMPATE
4	V & C SERVICIOS S.R.L.	S/. 1'888,638.94	99.99	4.99	104.98	SI	EMPATE

El comité de selección advierte que se tiene que realizar el sorteo electrónico conforme al cuadro precedente, en vista que no se puede determinar el cuadro de prelación al tener empates. Así pues, realizado el sorteo electrónico en el SEACE, queda el siguiente cuadro de prelación:

REPORTE DEL DESEMPATE



Entidad Convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ISLAY Objeto de la Contratación : Obra
 Nomenclatura : AS-SM-6-2024-MDI-1 Nro. Convocatoria : 1
 Descripción del Objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES EN LA

Datos del ítem y sorteo

Número ítem	1	Fecha :	21/01/2025	Hora :	4:33 PM
Descripción ítem	CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA	Usuario que actualizó :	CAYANI CHAVEZ PAUL JESUS		

Listado del Resultado del Desempate

Código/Ruc Postor	Razón Social	Puntaje total con Bonificación	Mtype	Empresa integrada por discapacitados	Orden de Prelación
20605354221	CONSORCIO BAHIA MATARANI	105.0	SI	SI	1
20198274705	G Y A CONTRATISTAS S R L T D A	105.0	NO	NO	2
20498492224	V & C SERVICIOS S.R.L.	104.98	SI	SI	3
20558017032	DELTA SUR S A C.	104.98	SI	SI	4

CALIFICACIÓN DE OFERTAS:

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección procede a calificar la oferta de acuerdo a lo establecido en el artículo 75 del Reglamento de la LCE, en su numeral 75.3 establece lo siguiente "Tratándose de obras, se aplica lo dispuesto en el numeral 75.2, debiendo el comité de selección indicar cuatro (4) postores que cumplan con los requisitos de calificación", obteniéndose el siguiente resultado:



3.2	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	POSTORES			
		1°	2°	3°	4°
		CONSORCIO BAHIA MATARANI	G Y A CONTRATISTAS S R L T D A	DELTA SUR S.A.C.	V & C SERVICIOS S.R.L.
A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.			
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO				
A.2	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE				
A.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE				
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD				
	<p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a una (1) vez el valor referencial de la contratación, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.</p> <p>Se considerará como obra similar a: Vías urbanas de circulación peatonal y vehicular: Construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o recuperación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o renovación de vías urbanas de circulación peatonal y/o vehicular con pavimentos (rígidos y/o flexibles y/o semiflexibles) y/o aceras o veredas (concreto y/o asfalto y/o adoquinado) en las siguientes intervenciones: Avenidas y/o calles y/o anillos viales y/o pasajes y/o carreteras y/o pistas y/o veredas y/o vías internas y/o jirones y/o vías locales y/o vías colectoras y/o vías arteriales y/o vías expresas y/o intercambio vial y/o pasos a desnivel y/o infraestructura vial y/o peatonal y/o habilitaciones urbanas y/o plazuelas y/o plazas y/o alamedas y/o espacios públicos urbanos y/o servicios de transitabilidad y/o urbanización y/o parques y/o infraestructura recreativa y/o esparcimiento y/o accesibilidad urbana y/o malecones urbanos.</p> <p>Acreditación: La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de</p>	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
		La experiencia del postor en la especialidad acredita con copia simple de contrato con sus respectivas actas de recepción de obra, superando el monto facturado solicitado.	La experiencia del postor en la especialidad acredita con copia simple de contrato con sus respectivas actas de recepción de obra, promesa de consorcio, contrato de consorcio, y resolución de liquidación de obra, superando el monto facturado solicitado.	La experiencia del postor en la especialidad acredita con copia simple de contrato con sus respectivas actas de recepción de obra y resolución de liquidación de obra, superando el monto facturado solicitado.	La experiencia del postor en la especialidad acredita con copia simple de contrato, promesa de consorcio, y resolución de liquidación de obra, superando el monto facturado solicitado.



recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.				
RESULTADO DE LA OFERTA DEL POSTOR	CALIFICA	CALIFICA	CALIFICA	CALIFICA

2. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

Con vista a los resultados de la evaluación y calificación realizada a la documentación de la oferta, el Comité de Selección en mérito al artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, decidió por unanimidad otorgar la Buena Pro del presente procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 006-2024-MDI-1 para la contratación de la ejecución de la obra "Mejoramiento del Servicio de Movilidad Urbana en las Vías Locales en la Avis Bahía del Puerto, Distrito de Islay, Islay - Arequipa", conforme al siguiente detalle:

Razón social del postor ganador	Monto adjudicado
CONSORCIO BAHÍA MATARANI <ul style="list-style-type: none"> • 20498333347 - KHUT S.R.L. • 20605354221 - MADARA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L. 	S/. 1,888,638.93 (Un millón ochocientos ochenta y ocho mil seiscientos treinta y ocho con 93/100 soles)

El resultado del presente procedimiento de selección será publicado a través del SEACE, en cumplimiento del numeral 76.3 del artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, siendo las 17:30 horas del día 21 de enero del 2025, y no habiendo más asuntos que tratar, el Comité de Selección da por concluido el acto celebrado, firmando en señal de conformidad.



[Signature]

Lic. Paul Jesús Cayani Chávez
Presidente de Comité de Selección



[Signature]

C.P.C. Víctor Hugo San Román Zúñiga
Primer Miembro Suplente



[Signature]

Ing. Aníbal Guevara Ramos
Segundo Miembro Titular